



Ficha N° 27: Productividad Hora Médico

Nombre	Productividad Hora Médico	
Tipo	Indicador de Desempeño	
Ambito de evaluación	Establecimientos de salud del Primer Nivel de atención (I-4), CSMC, Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos Especializados	
Definición	Es la relación entre el número de atenciones médicas en consulta externa y el número de horas programadas.	
Justificación	Este indicador permite evaluar la productividad del recurso médico, al conocer el número de atenciones que realiza por cada hora programada de trabajo en consultorio externo, ya sea por modalidad virtual (telemedicina) o presencial, no puede exceder de cuatro (04) horas ininterrumpidas, completándose la jornada laboral de seis (06) horas con actividades de trabajo administrativo de acuerdo a la oferta y demanda.	
Formula del Indicador	$\frac{\sum \text{de Atenciones Médicas* realizadas en consulta externa en un periodo}}{\sum \text{de Horas Médico programadas en consulta externa en un periodo}}$ $\frac{\sum \text{de Atenciones Médicas* realizadas en consulta externa para especialidades** en un periodo}}{\sum \text{de Horas Médico programadas en consulta externa en un periodo}}$	
Construcción del indicador	<p>Numerador. – Reporte HIS de Consulta Externa</p> <p>Denominador. – Reporte TUA SUSALUD de horas programadas en consulta externa</p>	
Valor umbral	No aplica	
Logro esperado	<p><b>Requisito Previo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EESS con INFORHUS actualizado</li> <li>• Establecimientos de salud con programación de turnos para los médicos por 03 meses en TUA SUSALUD</li> <li>• Porcentaje de Nuevos, Continuadores y Reingresantes del total de atenciones (Ejemplo: Nuevos 20%, Continuadores 70% y Reingresantes 10%)</li> </ul>	
	<b>Tiempos referenciales en consulta externa**</b>	
	<p><b>E. S I-4 - CSMC:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 4 - 5 consultas por hora Pacientes Continuadores: 6 consultas por hora</p>	<p><b>E. S II-1, II-2 y II-E:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 - 5 consultas por hora</p>
	<p><b>E. S III-1:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 1.5 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora</p>	<p><b>E. S III-2 y III-E:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 1 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora</p>
	<b>Tiempos referenciales en consulta externa para especialidades médicas**:</b> Psiquiatría, Geriatria, Medicina de rehabilitación, Neonatología, Neurología y Oncología	
	<p><b>E. S I-4 - CSMC:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 consultas por hora</p>	<p><b>E. S II-1, II-2 y II-E:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 2 - 2.4 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora</p>
<p><b>E. S III-1:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 1.2 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 2 - 4 consultas por hora</p>	<p><b>E. S III-2 y III-E:</b></p> <p>Pacientes Nuevos: 1-2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora</p>	
Calculo del porcentaje del cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$	



Firmado digitalmente por VILA CORDOVA Constantino Severo FAU 20131373237 hard Motivo: Day UP B\* Fecha: 17.12.2024 10:13:56 -05:00



PERU

Ministerio  
de Salud

Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de Datos	<b>Numerador:</b> Dato extraído de las atenciones HIS pacientes Nuevos y Continuadores <b>Denominador:</b> Reporte TUA SUSALUD
Area responsable técnica	Dirección General de Operaciones en Salud
Area responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información.
Notas	<ol style="list-style-type: none"><li>7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA.</li><li>8. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia.</li><li>9. Establecimientos de Salud del primer nivel de atención: I-4 y CSMC</li><li>10. Reporte HIS de Consulta Externa: Se considera solo base de datos CIE10, no incluye códigos Z, U y APP.</li><li>11. Reporte TUA SUSALUD de horas programadas en consulta externa registrado</li><li>12. *Atención Médica a pacientes: nuevos, reingresantes y continuadores.</li><li>13. **Resolución Ministerial N.º 242-2024-MINSA que aprueba Directiva Administrativa N° 355-MINSA/DGAIN-2024, "Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales"</li></ol>



MINSA

Firmado digitalmente por VILA  
CORDOVA Constantino Severo  
FAU 20131373237 Inero  
Motivo: Day 17 81  
Fecha: 17.12.2024 10:14:56 -05:00